



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2004/104
14 de enero de 2004

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
60º período de sesiones
Tema 19 del programa provisional

**SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA
EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS**

**Función y logros de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos en la prestación de asistencia al Gobierno
y al pueblo de Camboya para la promoción y protección
de los derechos humanos**

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe describe el papel y los logros de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Camboya (el ACNUDH/Camboya) en la prestación de asistencia al Gobierno Real y al pueblo de Camboya para fomentar la protección y promoción de los derechos humanos durante el período comprendido entre julio y diciembre de 2003. Se ha preparado con arreglo a lo dispuesto en la resolución 2003/79 aprobada por la Comisión de Derechos Humanos el 25 de abril de 2003.

En el período que abarca el informe, el ACNUDH/Camboya siguió prestando apoyo al Representante Especial del Secretario General para los derechos humanos en Camboya en el desempeño de su mandato y facilitó su décima misión a Camboya, que tuvo lugar del 27 de noviembre al 6 de diciembre de 2003.

A finales de octubre y principios de noviembre de 2003 se llevó a cabo una evaluación externa de la Oficina del Alto Comisionado en Camboya para analizar las repercusiones y la pertinencia de sus programas, las principales cuestiones relativas a la protección y promoción de los derechos humanos, los posibles acontecimientos derivados de las recientes elecciones a la Asamblea Nacional y la complementariedad de su programa con otras actividades de las Naciones Unidas en esa esfera. Se pidió a los miembros de la misión de evaluación que formularan recomendaciones sobre la futura función y estructura de la Oficina. La misión concluyó que la presencia del ACNUDH/Camboya representaba un compromiso positivo de la comunidad internacional para con Camboya y que el mantenimiento de la Oficina en Camboya era esencial para fomentar el respeto por los derechos humanos mientras no cambiaran las condiciones en un grado satisfactorio y hasta que se establecieran instituciones nacionales de derechos humanos eficaces e independientes. Si bien algunas esferas requerían una atención más específica y mejoras, se consideró que los programas de la Oficina contribuían considerablemente a promover los derechos humanos, en particular en lo que se refiere a la protección.

Con el fin de ayudar al Gobierno a cumplir sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, el ACNUDH/Camboya siguió vigilando la situación general de los derechos humanos, investigando los informes de violaciones de dichos derechos y documentando las características de esas violaciones. Señaló con regularidad las cuestiones que le preocupaban a las autoridades provinciales y nacionales, solicitándoles su intervención.

En el período que se reseña las actividades del programa del ACNUDH/Camboya en relación con las elecciones a la Asamblea Nacional celebradas el 27 de julio de 2003 consistieron en: desarrollar una labor de protección en el período de la campaña electoral y en los meses siguientes a las elecciones, facilitar información al Gobierno y la comunidad internacional sobre la situación; colaborar con las organizaciones no gubernamentales (ONG) locales que se ocupan de vigilar el respeto de los derechos humanos en situaciones de elecciones y responder a sus preocupaciones en materia de protección; y prestar asistencia en la preparación de los informes públicos elaborados por el Representante Especial, el más reciente de los cuales se publicó en diciembre de 2003. El programa relativo a las elecciones se terminará a finales de enero de 2004.

Con el fin de ayudar al Gobierno a elaborar las políticas sobre los recursos naturales de manera compatible con las obligaciones internacionales de Camboya en materia de derechos humanos, el ACNUDH/Camboya se ha concentrado en un aspecto de la política de tierras sobre el que existe poca información de dominio público. La Oficina siguió estudiando, mediante trabajos sobre el terreno, investigaciones y análisis, el efecto de las plantaciones agrícolas en gran escala sobre los derechos humanos de las poblaciones que viven dentro de sus límites o en sus proximidades y la medida en que han contribuido al desarrollo y bienestar económico y social del pueblo de Camboya en general. Sobre la base de los resultados del estudio se harán recomendaciones a las autoridades gubernamentales competentes y a los organismos internacionales.

El ACNUDH/Camboya siguió contribuyendo al proceso legislativo y al proceso de reforma del sector de la justicia formulando comentarios sobre los proyectos de ley, facilitando el debate entre las partes interesadas sobre cuestiones de normativa jurídica, brindando asesoramiento sobre cuestiones jurídicas, en particular acerca del proceso y el procedimiento de

justicia penal y supervisando los juicios que eran motivo de preocupación en el sistema judicial. La Oficina continuó sus actividades en materia de asistencia letrada, mediante un estudio sobre la representación jurídica. Ha reunido datos en cuatro tribunales y ha consultado con organizaciones que prestan asistencia letrada en Camboya a fin de preparar un documento preliminar sobre el acceso de los pobres a la justicia.

El ACNUDH/Camboya siguió prestando apoyo a las organizaciones camboyanas no gubernamentales y de la sociedad civil y colaborando estrechamente con ellas en el desarrollo de sus actividades de conformidad con la Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos. La Oficina también participó activamente en la ejecución de los programas de asistencia educativa y técnica y de servicios de asesoramiento.

La Oficina continuó su labor con respecto a los derechos económicos y sociales. Habida cuenta de la estrecha relación entre la salud y la pobreza, el ACNUDH/Camboya comenzó a mantener consultas y a realizar investigaciones sobre el derecho a la salud.

El ACNUDH/Camboya siguió participando en los mecanismos de coordinación de las Naciones Unidas y los donantes y en las actividades y reuniones del equipo de las Naciones Unidas en el país con el fin de integrar los derechos humanos en los procesos nacionales de desarrollo, en particular la estrategia nacional de reducción de la pobreza, los objetivos de desarrollo del Milenio y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
INTRODUCCIÓN.....	1 - 6	6
I. ASISTENCIA AL REPRESENTANTE ESPECIAL DEL SECRETARIO GENERAL.....	7 - 8	7
II. EL PAPEL DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS EN LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA AL GOBIERNO Y AL PUEBLO DE CAMBOYA PARA LA PROMOCIÓN Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.....	9 - 55	8
A. Objetivos generales.....	9 - 10	8
B. Misión de evaluación.....	11 - 14	8
C. Protección de los derechos humanos: vigilancia, investigación y presentación de informes.....	15 - 17	11
D. Programa relativo a las elecciones.....	18 - 20	11
E. Estudio sobre la impunidad.....	21	12
F. El proyecto de tierras.....	22 - 27	12
G. Los derechos humanos en el desarrollo, incluidos los derechos económicos, sociales y culturales.....	28 - 31	14
H. Marco para el Estado de derecho.....	32 - 41	14
I. Oficina regional en Battambang.....	42 - 44	17
J. Obligación de presentar informes sobre la situación de los derechos humanos y aplicación de las recomendaciones formuladas por los órganos de supervisión creados en virtud de tratados.....	45 - 47	18
K. Programas educativos, de asistencia técnica y de información pública.....	48 - 52	19
L. Cooperación y coordinación con el sistema de las Naciones Unidas, los donantes y la comunidad diplomática.....	53 - 55	19

ÍNDICE (*continuación*)

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
III. DOTACIÓN DE PERSONAL DEL ACNUDH/CAMBOYA Y SITUACIÓN FINANCIERA DEL FONDO FIDUCIARIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS EN CAMBOYA.....	56 - 62	20

INTRODUCCIÓN

1. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Camboya (ACNUDH/Camboya) se creó de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1993/6 de la Comisión de Derechos Humanos, que le confirió el mandato de:

- a) Gestionar la prestación de asistencia educativa y técnica y los programas de servicios de asesoramiento y velar por su continuación;
- b) Prestar asistencia al Gobierno de Camboya, a petición suya, en el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de los instrumentos de derechos humanos a los que se había adherido, incluida la preparación de informes a los órganos de vigilancia pertinentes;
- c) Prestar apoyo a los grupos *bona fide* de derechos humanos en Camboya;
- d) Contribuir a la creación y/o el fortalecimiento de las instituciones nacionales que se ocupan de la promoción y protección de los derechos humanos;
- e) Seguir prestando asistencia en la elaboración y aplicación de legislación con miras a promover y proteger los derechos humanos; y
- f) Seguir prestando asistencia en la formación de los encargados de la administración de justicia.

2. El ACNUDH/Camboya también presta asistencia al Representante Especial del Secretario General para los derechos humanos en Camboya en el cumplimiento de sus funciones, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General y la Comisión de Derechos Humanos.

3. El presente informe contiene información sobre el papel y los logros del ACNUDH/Camboya durante el período comprendido entre julio y diciembre de 2003 en la prestación de asistencia al Gobierno y al pueblo de Camboya para la promoción y protección de los derechos humanos. Se ha preparado con arreglo a lo dispuesto en la resolución 2003/79 de la Comisión de Derechos Humanos aprobada el 25 de abril de 2003. La información sobre la labor del ACNUDH/Camboya correspondiente al período comprendido entre enero y junio de 2003 figura en el informe presentado a la Asamblea General en su quincuagésimo octavo período de sesiones (A/58/268).

4. En febrero de 2002 el Alto Comisionado para los Derechos Humanos y el Gobierno Real de Camboya firmaron un memorando de entendimiento de dos años de vigencia para la ejecución de un programa de cooperación técnica en la esfera de los derechos humanos. El memorando comprende los siguientes ámbitos de cooperación: mantener la asistencia al Gobierno para promover y proteger los derechos humanos; promover una mayor integración de la dimensión de los derechos humanos en los programas de educación y de salud y otros programas de desarrollo; prestar apoyo técnico a los programas de reforma del Gobierno, en particular en las esferas de la administración de justicia y el proceso legislativo; alentar la participación de la sociedad civil y promover la educación pública en materia de democracia y derechos humanos, especialmente en cuanto a los derechos económicos, sociales y culturales; y

prestar la asistencia y el asesoramiento técnicos que solicite el Gobierno para hacer frente a sus responsabilidades, en particular la presentación de informes en cumplimiento de las obligaciones que ha contraído en virtud de los tratados internacionales de derechos humanos. Durante la décima visita oficial del Representante Especial del Secretario General para los derechos humanos en Camboya, el Primer Ministro prometió que el Gobierno renovaría las cláusulas actuales del memorando de entendimiento una vez que éste expirara.

5. Los programas de la Oficina se llevan a cabo en cooperación con varias instituciones que tienen responsabilidades en el ámbito de los derechos humanos, como el Consejo Supremo de la Magistratura, los tribunales, la Fiscalía General, la Real Escuela de Formación de Jueces y Fiscales, las Comisiones de Derechos Humanos y de Recepción de Denuncias, las Comisiones Legislativas de la Asamblea Nacional y del Senado, el Comité de Derechos Humanos de Camboya y el Departamento de Cárceles, y con el Ministerio de Justicia, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Ordenación de Tierras, el Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca, el Ministerio de Asuntos de la Mujer y de los ex Combatientes y el Ministerio de Salud. La Oficina también colabora con una amplia gama de ONG que se ocupan de cuestiones de derechos humanos, jurídicas y de desarrollo.

6. En octubre y noviembre de 2003 se realizó un examen externo del papel de la Oficina y sus futuros programas con miras a formular recomendaciones sobre su futura función y estructura.

I. ASISTENCIA AL REPRESENTANTE ESPECIAL DEL SECRETARIO GENERAL

7. En el período que abarca el presente informe, el ACNUDH/Camboya informó con regularidad al Representante Especial del Secretario General para los derechos humanos en Camboya sobre asuntos de interés, en particular con respecto a la reforma del sector de la justicia; las elecciones a la Asamblea Nacional celebradas en julio de 2003; las restricciones a las libertades de expresión, de asociación y de reunión; el uso excesivo de la fuerza por la policía; la corrupción, el desembolso de fondos y el acceso a la información; cuestiones relativas a las tierras y los bosques; las condiciones imperantes en las cárceles y la reforma penitenciaria; la impunidad; las relaciones entre la policía y los tribunales; la asistencia letrada; una amplia variedad de cuestiones relacionadas con la justicia penal; un enfoque del desarrollo basado en los derechos humanos y los derechos económicos y sociales; y el cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos.

8. El ACNUDH/Camboya facilitó la décima misión en Camboya del Representante Especial, que se llevó a cabo de conformidad con su mandato de mantener contactos con el Gobierno y el pueblo de Camboya, orientar y coordinar la presencia de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos en Camboya y prestar asistencia al Gobierno en la promoción y protección de los derechos humanos. Los resultados de esa misión del Representante Especial, que tuvo lugar del 27 de noviembre al 6 de diciembre de 2003, se resumen en el informe que éste presenta a la Comisión de Derechos Humanos en su 60º período de sesiones (E/CN.4/2004/105) y en un segundo informe del Representante Especial sobre las elecciones a la Asamblea Nacional publicado a mediados de diciembre de 2003. La misión del Representante Especial se centró en el clima político general tras las elecciones a la Asamblea Nacional, la reforma del sector de la justicia, los problemas que siguen afectando al sistema de justicia penal y las repercusiones en

los derechos humanos de las políticas y prácticas existentes en Camboya con respecto a los recursos naturales. El Representante Especial siguió examinando y promoviendo un enfoque del desarrollo basado en los derechos humanos y comenzó a mantener consultas sobre el derecho a la salud. La Oficina suministró una información exhaustiva al Representante Especial para facilitar su misión y lo ayudó en la preparación de sus informes a la Asamblea General y a la Comisión de Derechos Humanos y sus informes y declaraciones publicados en Camboya.

II. EL PAPEL DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS EN LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA AL GOBIERNO Y AL PUEBLO DE CAMBOYA PARA LA PROMOCIÓN Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

A. Objetivos generales

9. En la estrategia del ACNUDH/Camboya se combina un planteamiento doble consistente en consagrarse a problemas inmediatos al tiempo que se persigue la finalidad a más largo plazo de ayudar a establecer y reforzar instituciones que salvaguarden y garanticen el futuro respeto de los derechos humanos. Trabajando en colaboración con otras entidades, la Oficina aspira a contribuir al logro de una sociedad camboyana basada en el respeto de los derechos humanos en el marco del estado de derecho y la presencia de una sociedad civil fuerte que pueda actuar de conformidad con las disposiciones de la Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos.

10. Las dificultades que subsisten comprenden el establecimiento de un poder judicial independiente, la creación de un sistema adecuado de controles sobre el ejercicio del poder ejecutivo y de mecanismos eficaces de rendición de cuentas, y la búsqueda de una solución a los problemas -de larga data- de la impunidad y la corrupción que siguen obstaculizando los esfuerzos por lograr una reforma. Además de su labor con las instituciones gubernamentales, la Oficina sigue colaborando con ONG y otros grupos de la sociedad civil para promover políticas y prácticas acordes con las obligaciones internacionales asumidas por Camboya en materia de derechos humanos y prestarles asistencia en sus esfuerzos por obtener reparación para las víctimas de violaciones y también con respecto a cuestiones más generales en el ámbito jurídico y normativo que tienen repercusiones sobre los derechos humanos.

B. Misión de evaluación

11. A finales de octubre y principios de noviembre de 2003 se llevó a cabo una evaluación externa de la Oficina¹. El principal objetivo era hacer un balance de las actividades de la Oficina para analizar sus repercusiones, su pertinencia y su eficacia, así como distinguir las cuestiones de derechos humanos más importantes y formular recomendaciones sobre la futura función y

¹ El grupo de evaluación estuvo integrado por Vitit Muntarbhorn (profesor de derecho, jefe del grupo, de Tailandia), Peter Hellmers, del ACNUDH/Ginebra) y Raymond Fell (consultor, del Reino Unido).

estructura de la Oficina. La misión se reunió con diversos agentes gubernamentales y no gubernamentales y representantes de organizaciones internacionales y de la comunidad diplomática. También se llevaron a cabo visitas sobre el terreno a la oficina regional en Battambang, a una comunidad pesquera afectada por intereses comerciales externos y a una plantación de caucho que es objeto de un estudio como parte del proyecto de la Oficina sobre las plantaciones agrícolas en gran escala. La misión también visitó la cárcel de Siem Reap. El informe de la misión de evaluación y sus recomendaciones son documentos internos del ACNUDH y se examinarán a comienzos de 2004 con el fin de ponerlas en práctica. La misión formuló varias recomendaciones para reestructurar y mejorar la eficiencia de la Oficina en relación con la gestión, la administración, la dotación de personal y las cuestiones presupuestarias conexas. Las recomendaciones de una auditoría externa de la Oficina a cargo de las Naciones Unidas emprendida a principios de diciembre de 2003, cuando estén disponibles, también formarán parte de este proceso.

12. La misión informó de que todos los entrevistados reconocieron la importante función que desempeñaba el ACNUDH/Camboya y expresaron su apoyo a que se mantuviese su presencia en Camboya al menos hasta que el contexto de los derechos humanos mejorara en un grado satisfactorio. Concluyó que la presencia de la Oficina representaba un compromiso positivo de la comunidad internacional para con Camboya después de décadas de disturbios, que actuaba como "válvula de seguridad" o "ente de vigilancia" contra las violaciones de los derechos humanos y como un sistema de controles y contrapesos contra los abusos de poder, hasta que se establecieran instituciones nacionales de derechos humanos eficaces e independientes para la promoción y protección de los derechos humanos. La misión estimó que la Oficina y sus programas creaban un entorno propiciador del crecimiento de la sociedad civil, especialmente de las ONG que trabajan en la esfera de los derechos humanos. Se consideró que la Oficina aportaba un "complemento" en el ámbito de la protección y que actuaba como elemento catalizador para fomentar y apoyar las actividades de derechos humanos de otros agentes, por ejemplo las instituciones públicas y la sociedad civil, y como intermediario para facilitar el acceso de agentes esenciales -gubernamentales y no gubernamentales- a las fuentes de financiación externas y viceversa.

13. Las recomendaciones de la misión son las siguientes:

- a) Es esencial apoyar y sostener el mandato del Representante Especial y el mantenimiento de la presencia de la Oficina, en vista de que la situación de los derechos humanos sigue causando preocupación, teniendo presente el reciente pasado de Camboya y la responsabilidad internacional para con el pueblo camboyano.
- b) La función de protección de la Oficina añade valor al contexto de derechos humanos existente en Camboya y debe potenciarse al máximo aumentando la capacidad del personal, seleccionando casos que ilustren las tendencias fundamentales, asegurando un seguimiento, una política y una asistencia técnica adecuadas y adoptando criterios de acción claros. La Oficina debe brindar protección a quienes la necesitan, especialmente cuando otras entidades no pueden o no están dispuestas a intervenir.

- c) La Oficina debe seguir prestando asistencia jurídica y técnica para promover un cambio estructural y la cooperación en beneficio del pueblo camboyano. La Oficina debe hacer hincapié en la aplicación efectiva de las leyes y en la adopción de políticas respetuosas de los derechos humanos y contribuir a fomentar la capacidad de los mecanismos y del personal encargado de la promoción y protección de los derechos humanos en los planos nacional y local.
- d) La Oficina debe prestar su asistencia especializada con respecto a la relación entre el sistema nacional y el sistema internacional de derechos humanos y ayudar a informar a la comunidad nacional sobre las recomendaciones de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y de los procedimientos especiales establecidos por la Comisión de Derechos Humanos, poniéndolas en formas accesibles y de fácil comprensión. Debe vigilar la estrategia y programa de acción del Gobierno de Camboya para reformar el sector jurídico y judicial, que se adoptaron en junio de 2003, con el fin de evaluar su aplicación conforme a las obligaciones internacionales de Camboya.
- e) La Oficina debe seguir apoyando a la sociedad civil, en particular las ONG, como fuerza de vigilancia de los derechos humanos y crear puentes entre los derechos humanos y las ONG que se ocupan del desarrollo, haciendo extensivo su apoyo, más allá de las ONG, a las comunidades locales y sus dirigentes.
- f) La Oficina debe prestar apoyo a las organizaciones intergubernamentales y otras entidades con respecto a una programación basada en los derechos humanos. Debe plantear las nuevas esferas que suscitan preocupación, como las consecuencias negativas de la globalización, de manera concertada con otros organismos de las Naciones Unidas.
- g) Debe afirmarse el papel de la Oficina en cuanto agente catalizador antes bien que proveedor de fondos, con capacidad para remitir a los organismos que corresponda y mantener un enlace con éstos. La Oficina debe promover un apoyo sostenido y equilibrado a los agentes locales y fomentar la autosuficiencia.
- h) La Oficina debe destacar y fomentar el cumplimiento efectivo de las obligaciones en materia de derechos humanos por parte de las autoridades gubernamentales y otros asociados, con recursos asignados de manera equitativa y oportuna por el Estado. Debe señalar las buenas prácticas y utilizarlas para las reformas estructurales y como capacidad sostenida para superar las prácticas negativas.
- i) El memorando de entendimiento entre la Oficina y el Gobierno de Camboya debe renovarse en su forma actual.

14. El ACNUDH está de acuerdo en que es esencial apoyar y sostener el mandato del Representante Especial y en que es necesario mantener la presencia de la Oficina. Acoge con satisfacción las seguridades dadas por el Primer Ministro Hun Sen durante la décima misión del Representante Especial tanto a éste como al Director de la Oficina en Camboya con respecto al mantenimiento de la Oficina.

C. Protección de los derechos humanos: vigilancia, investigación y presentación de informes

15. El ACNUDH/Camboya siguió vigilando la situación de los derechos humanos en todo el país, investigando denuncias de violaciones graves de los derechos humanos y documentando las características de esas violaciones. Señaló con regularidad sus preocupaciones a las autoridades locales y nacionales y propuso medios de reparación. La Oficina también se mantuvo en constante comunicación con miembros del poder judicial, las ONG y la comunidad internacional en relación con esas cuestiones.

16. En el período que se reseña la Oficina prestó especial atención a la investigación de las violaciones de los derechos humanos en el contexto de las elecciones a la Asamblea Nacional de julio de 2003. En particular, investigó diversos asesinatos de personas afiliadas a partidos políticos. También siguió las restricciones a las libertades de reunión y de asociación en el período posterior a las elecciones y otros informes de violaciones graves de los derechos humanos.

17. El ACNUDH/Camboya siguió recibiendo denuncias de la población sobre violaciones de los derechos humanos y examinó los casos graves, en particular casos de violencia e intimidación de activistas políticos, litigios sobre tierras y apropiación de terrenos, torturas y tratos crueles, inhumanos o degradantes en lugares de detención y violaciones graves de las garantías del proceso penal. Su personal también siguió la evolución de los procesos de las personas acusadas de delitos en relación con los disturbios contra los tailandeses del 29 de enero de 2003, que finalmente fueron juzgadas en septiembre de 2003. Cuarenta y siete personas fueron declaradas culpables de delitos relacionados directamente con los disturbios, fueron condenadas a penas de prisión equivalentes al tiempo que ya habían cumplido en prisión preventiva y puestas en libertad. Dos estudiantes, declarados culpables de incitación y condenados a penas de prisión más largas, fueron puestos en libertad tres semanas después, tras beneficiarse del indulto real. Siguen en pie los cargos formulados contra dos periodistas acusados de incitación, que se encuentran en libertad bajo fianza en espera de su juicio. La Oficina continuó con su trabajo anterior sobre la venganza callejera (linchamientos) y las condiciones imperantes en las cárceles, siguió investigando los casos no resueltos y prestó asistencia a ONG de derechos humanos para el eficaz desarrollo de su labor. También ayudó a defensores nacionales de los derechos humanos que habían recibido amenazas contra su seguridad.

D. Programa relativo a las elecciones

18. A lo largo del período que abarca el presente informe el ACNUDH/Camboya mantuvo su programa relativo a las elecciones a la Asamblea Nacional celebradas en julio de 2003 con el fin de promover un clima político libre de violencia e intimidaciones y un proceso electoral administrado por instituciones estatales neutrales. Tres equipos móviles siguieron investigando las denuncias de violaciones de los derechos humanos cometidas en el contexto de las elecciones en todo el país y vigilaron la situación política general. La oficina de Kompong Cham para las elecciones siguió de cerca la situación en la provincia, procediendo a la investigación de los casos graves y pidiendo la intervención de las autoridades locales y provinciales. El programa relativo a las elecciones se terminará a fines de enero de 2004.

19. Funcionarios del ACNUDH/Camboya se reunieron con frecuencia con representantes y personal del Comité Electoral Nacional para plantear cuestiones generales que suscitaban preocupación y asuntos relacionados con casos concretos, especialmente la tramitación de las denuncias de intimidación y violencia en el contexto de las elecciones y la imposición de sanciones. En el período que siguió a las elecciones la Oficina planteó reiteradamente ante el Ministerio del Interior y las autoridades policiales y municipales sus preocupaciones por las restricciones impuestas a la libertad de reunión y el uso excesivo de la fuerza para dispersar las manifestaciones no autorizadas.

20. El ACNUDH/Camboya siguió vigilando la aplicación de la legislación y los procesos judiciales en relación con varios asesinatos y muertes sospechosas, presuntamente por motivos políticos, además de otras formas de violencia e intimidación contra activistas de partidos políticos. Siguió desarrollando una base de datos para registrar las denuncias de violaciones de los derechos humanos en el contexto de las elecciones. El personal de la Oficina mantuvo reuniones con representantes de los principales partidos políticos y organizó sesiones de información destinadas a los diplomáticos, la comunidad de donantes y las organizaciones internacionales. La Oficina prosiguió sus actividades de coordinación con las ONG locales que se ocupaban de los derechos humanos y las elecciones organizando reuniones periódicas para debatir cuestiones de interés común. Esa cooperación se hizo extensiva a las provincias, donde el personal prestó apoyo a las ONG para la vigilancia y la investigación.

E. Estudio sobre la impunidad

21. En noviembre de 2003 la Oficina inició un proyecto para examinar y seguir las violaciones de los derechos humanos, que constituyeron el tema de las actividades de la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya en 1992 y 1993 y de la Oficina y los Representantes Especiales en la década siguiente. Sobre la base de ese examen y de un análisis de los acontecimientos políticos y jurídicos pertinentes, se preparará un informe con recomendaciones. La Oficina también formulará una estrategia a largo plazo sobre la manera de combatir eficazmente la impunidad.

F. El proyecto de tierras

22. El ACNUDH/Camboya continuó su estudio de las plantaciones agrícolas en gran escala -expresión que incluye tanto las concesiones de tierras como las plantaciones de caucho dirigidas por el Estado- para determinar sus efectos en los derechos humanos de la población que vive dentro de sus límites o en sus proximidades. La Oficina siguió investigando, informando, analizando y vigilando la situación de los derechos humanos de las poblaciones locales. En el período que abarca el informe llevó a cabo trabajos sobre el terreno en determinadas zonas e investigó y documentó la situación de los derechos humanos en cuatro concesiones de tierras en el distrito de Phnom Srouch, de la provincia de Kompong Speu (de propiedad de varias empresas: Cambodia Haining, CJ Cambodia y Aduok), una concesión de tierras en la provincia de Kompong Chhnang (Pheapimex) y en la plantación de caucho de Tumring.

23. Ya se han llevado a cabo trabajos sobre el terreno en nueve concesiones de tierras y una plantación de caucho. En tres de esos lugares se ha emprendido una investigación detallada que incluye entrevistas cualitativas semiestructuradas con las poblaciones locales, activistas, autoridades y representantes de las empresas concesionarias. El personal de la Oficina también

mantuvo entrevistas públicas con ONG en los planos nacional y provincial y se reunió periódicamente en el curso del estudio con las personas involucradas en la política y administración de las tierras en Camboya, en particular los funcionarios gubernamentales competentes a nivel nacional y provincial, la sociedad civil y organismos internacionales.

24. Con el estudio también se ha procurado determinar en qué medida las concesiones de tierras han contribuido al desarrollo y al bienestar económico y social de la población camboyana en general, concretamente en cuanto a su contribución a los ingresos generales del Estado y a los medios de sustento de las poblaciones locales afectadas. La Oficina reunió datos sobre las concesiones existentes y evaluó el cumplimiento de la Ley del suelo de 2001 y las cláusulas de los contratos de concesión por parte de las empresas concesionarias. La Oficina también ha intentado contribuir al proceso de redacción de los subdecretos que son esenciales para aplicar la Ley del suelo, especialmente los subdecretos sobre los procedimientos para otorgar concesiones de tierras para fines económicos y sobre la reducción y la exención específica de las concesiones de tierras que superen las 10.000 ha.

25. Según la información proporcionada por el Ministerio de Agricultura en febrero de 2003, el Consejo de Ministros ha aprobado 42 concesiones de tierras para fines agrícolas, por un total de más de 800.000 ha. Sólo en 27 casos los necesarios acuerdos o contratos de concesión se han perfeccionado con el Ministerio. Desde que la Oficina comenzó el estudio, se rescindieron cinco aprobaciones de concesiones en agosto de 2003 y el Ministro de Agricultura ha anunciado otras 11 cancelaciones. Sin embargo, no se ha rescindido ninguno de los contratos existentes, incluso en los casos en que algunas empresas incumplen de manera flagrante sus contratos y la ley de Camboya. El Representante Especial ha recomendado que se cancelen los contratos en los casos en que los concesionarios violen la ley o incumplan seriamente las condiciones de los contratos.

26. Al realizar ese estudio el personal ha tenido dificultades considerables para obtener información sobre las concesiones de tierras, a pesar de que esa información se refiere a asuntos de considerable interés público que deberían ser de dominio público (como el proceso de otorgamiento de las nuevas concesiones de tierras, los derechos percibidos, los contratos, los accionistas, el pago de un depósito, las tasas y los planos). Aun en los casos en que la Oficina pudo tener acceso a los contratos, no pudo identificar a los accionistas de las empresas en cuestión. Las dificultades para acceder a esa información han puesto de relieve la necesidad urgente de adoptar prácticas y políticas administrativas más transparentes para que sea posible un debate informado sobre la cuestión de la tierra en Camboya y se logre una mejor adopción de decisiones en lo referente a la administración de las tierras y la formulación de la política en la materia. También es necesario desarrollar un proceso consultivo con las poblaciones locales y crear un entorno reglamentario eficaz para vigilar las actividades de las empresas y asegurar el cumplimiento de la ley y las condiciones de los contratos. El Representante Especial también ha recomendado que se aprueben disposiciones legislativas sobre la libertad de información que permitan examinar las medidas del poder ejecutivo y ha alentado a una mayor rendición de cuentas. Varias ONG trabajan actualmente en esta cuestión.

27. En el período que se examina la Oficina también investigó y documentó litigios sobre tierras y otros recursos naturales. Se trató a menudo de litigios entre poblaciones locales o pescadores y personas o entidades con influencia política y económica, como oficiales militares y empresas comerciales. El estudio a fondo de esos casos ha contribuido a documentar y

plantear problemas recurrentes tanto en la gestión de los recursos naturales como en los mecanismos para examinar los litigios sobre tierras y las violaciones de derechos humanos conexas. En la actualidad ni la estructura de la Comisión Catastral, establecida en julio de 2002, ni los tribunales funcionan eficazmente para resolver las controversias sobre tierras o proporcionar reparación por las violaciones conexas de los derechos humanos.

G. Los derechos humanos en el desarrollo, incluidos los derechos económicos, sociales y culturales

28. La Oficina siguió propugnando políticas nacionales basadas en las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos en esferas como el desarrollo urbano, la salud, el medio ambiente, la reducción de la pobreza y la ordenación de los recursos naturales y recomendando que las normas internacionales de derechos humanos se integraran plenamente en la estrategia nacional de reducción de la pobreza y la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio. La Oficina trabajó con organizaciones de desarrollo para integrar los derechos humanos, concentrándose concretamente en las obligaciones en materia de derechos humanos con miras a reforzar la rendición de cuentas.

29. El ACNUDH/Camboya siguió cooperando con organizaciones no gubernamentales y comunitarias que defienden los derechos económicos y sociales y apoyando su labor. Preparó una nota sobre el derecho a una vivienda adecuada con el fin de informar a los grupos afectados y sus representantes. Planteó ante el municipio de Phnom Penh las preocupaciones con respecto a la reubicación y el desalojo forzado de los ocupantes ilegales y los pobres de la ciudad de Phnom Penh e intervino en varias ocasiones para procurar que cesaran los desalojos.

30. La Oficina también dedicó actividades específicas al derecho a la salud como cuestión de interés principal que fue desarrollada por el Representante Especial en su décima misión. En Camboya hay una fuerte relación entre la pobreza y la salud. Las personas que viven en la pobreza no tienen acceso a la atención de la salud en igualdad de condiciones y a menudo se endeudan para pagar los gastos médicos, lo que a su vez afecta adversamente a sus condiciones de vida. La Oficina siguió prestando apoyo económico y de otro tipo a la labor del Equipo de Coalición en Defensa de la Pesca, ONG que promueve la adquisición de conocimientos jurídicos, la constitución de redes y la defensa de la causa de los pescadores en las comunidades pesqueras del lago Tonle Sap.

31. El personal de la Oficina está revisando y actualizando un curso básico de capacitación sobre los derechos económicos, sociales y culturales que se centra en los derechos a la salud, la educación y la vivienda y el derecho a los medios básicos de subsistencia.

H. Marco para el Estado de derecho

a) El poder judicial y la administración de justicia

32. El ACNUDH/Camboya siguió vigilando la reforma del sector de la justicia para facilitar la incorporación de la normativa internacional de los derechos humanos en la legislación y la práctica del país y relacionar mejor el programa de reforma con otras esferas de la política del Gobierno, como la estrategia nacional de reducción de la pobreza y las inversiones del sector privado, que dependen de la existencia de instituciones jurídicas competentes, responsables y

transparentes. Propugnó una reforma estructural de las instituciones fundamentales, como el Consejo Supremo de la Magistratura. La Oficina mantuvo su presencia en el tribunal municipal de Phnom Penh y conservó su enlace con el Tribunal de Apelación y el Tribunal Supremo. Siguió cooperando con el tribunal provincial de Battambang a través de su oficina regional y de visitas periódicas de personal de la oficina nacional. Para hacer un uso más eficiente de los recursos y reforzar su oficina en el tribunal de Phnom Penh (que examina 8.000 causas por año), se cerró la pequeña oficina en el tribunal provincial de Sihanoukville, al que se siguió facilitando asistencia desde Phnom Penh.

33. La Oficina siguió prestando ayuda a los tribunales para promover el cumplimiento de las normas de derechos humanos y encarar las numerosas prácticas del sistema de justicia penal que no parecen estar sancionadas por la ley. El personal observó juicios fundamentales que suscitaban preocupación, en particular los juicios relativos a la trata, la tortura, la violencia sexual contra niños, los disturbios contra los tailandeses del 29 de enero de 2003 y el juicio celebrado en octubre por el asesinato de Om Radsady, asesor principal del FUNCINPEC (Frente Unido Nacional para una Camboya Independiente, Neutral, Pacífica y Cooperativa). Además de los casos juzgados en el tribunal municipal de Phnom Penh, el Tribunal de Apelación y el Tribunal Supremo, la Oficina siguió los casos examinados en los tribunales de Prey Veng, Kompong Cham, Kompong Speu, Sihanoukville y Battambang. Facilitó asesoramiento sobre las garantías procesales y el procedimiento penal y abordó las cuestiones relativas a la representación letrada y el acceso a la justicia, tratando de facilitar los contactos entre los acusados y los defensores letrados cuando se juzgaban en los tribunales causas graves sin representación jurídica. La Oficina también siguió de cerca las relaciones entre la policía y los tribunales.

34. A principios de diciembre se llevó a cabo en Phnom Penh una misión de evaluación técnica de las Naciones Unidas sobre la asistencia para los juicios de los jemeres rojos. La misión llegó a un acuerdo "sustancial" con el Grupo de Tareas del Gobierno sobre varias cuestiones, entre las cuales la dotación de personal y la secuencia de los trabajos para preparar el establecimiento gradual de las salas especiales que se encargarán de enjuiciar los delitos cometidos durante el período de la Kampuchea Democrática con arreglo a la legislación de Camboya. La Oficina ha seguido observando la evolución de estos aspectos en Camboya y ha facilitado información sobre la situación de los derechos humanos y la administración de justicia. La Oficina considera que sus funciones se refieren sobre todo a la educación de la opinión pública y que también tiene la posibilidad de desempeñar un papel en la supervisión de los juicios.

35. La Oficina se reunió periódicamente con miembros del poder judicial, del poder legislativo y funcionarios del Gobierno para debatir cuestiones jurídicas y normativas más generales relacionadas con los derechos humanos en la administración de justicia, en particular reuniones con juristas, jueces y fiscales, el Consejo de la Reforma Jurídica y Judicial, el Consejo Supremo de la Magistratura, funcionarios del Ministerio de Justicia y los presidentes de las comisiones parlamentarias. Entre los temas que se examinaron figuran la independencia del poder judicial, las cuestiones de reforma relacionadas con los órganos judiciales y la profesión jurídica; las preocupaciones por la seguridad de los jueces y del personal de los tribunales, el volumen de las causas pendientes, la promulgación de sentencias y la política seguida por los fiscales en materia de apelaciones. La Oficina también trabajó en estrecha colaboración con ONG que se ocupan de las cuestiones relativas a la reforma jurídica y judicial.

36. En fecha más reciente, participó en las consultas sobre el documento de estrategia para la reforma jurídica y judicial aprobado por el Gobierno el 20 de junio de 2003. En octubre de 2003 comenzó una serie de talleres para dar prioridad al proyecto de programa de acción del Gobierno, que contiene más de 90 actividades. La Oficina ha celebrado que se incluyera a un mayor número de participantes en esa fase del debate, especialmente habida cuenta de que no tuvo lugar un amplio proceso consultivo al preparar el documento de la estrategia. El ACNUDH/Camboya ha recomendado constantemente que el proceso de reforma sea más incluyente y recabe el apoyo más general del pueblo de Camboya.

37. Uno de los obstáculos para el funcionamiento eficaz del poder judicial en Camboya sigue siendo el hecho de que el Consejo Supremo de la Magistratura no cumpla sus responsabilidades de examinar y salvaguardar la independencia y la conducta ética de los jueces y fiscales. A pesar de que la reestructuración del Consejo es una prioridad en el programa de reforma, el tema no se trata de manera adecuada en los proyectos de enmienda sobre la cuestión. La Oficina ha contratado a un experto jurídico para que la ayude a preparar un documento analítico en que se examine la situación actual del Consejo y se recomienden las medidas adecuadas para su reforma.

38. En abril de 2003 la Oficina inició consultas con el Colegio de Abogados, las autoridades competentes del Ministerio de Justicia y ONG que trabajan en el ámbito de la asistencia letrada con el fin de examinar el estado de la representación jurídica en Camboya. La Oficina también comenzó un modesto estudio de la representación jurídica en cuatro tribunales provinciales de Camboya. La fase inicial se desarrolló en tres tribunales situados en las provincias en que hay abogados que prestan asistencia letrada (Sihanoukville, Battambang, Kompong Chhnang) y en una provincia en que no los hay (Prey Veng). El personal examinó los registros de los tribunales y determinó el número total de causas juzgadas en 2001 y 2002, registró el número de causas en que hubo representación letrada en esos años y desglosó esos datos según si se trataba de delitos graves, delitos leves o causas civiles y según el tipo de causas. En los casos de procesos civiles se tomó nota de si una o ambas partes habían tenido representación letrada. El personal de la Oficina también mantuvo entrevistas semiestructuradas con jueces y fiscales y con abogados que prestaban asistencia letrada. Sobre la base de los resultados del estudio se elaborará un documento preliminar de debate que se distribuirá a comienzos de 2004. El objetivo es reseñar la situación actual con respecto a la representación jurídica ante los tribunales y al acceso a la asistencia jurídica más en general, con objeto de evaluar las necesidades de Camboya para garantizar el acceso a la justicia de la mayoría de sus ciudadanos que no pueden sufragar los gastos de representación letrada y asesoramiento jurídico. La Oficina espera que esa información pueda servir de base para establecer un mecanismo de asistencia letrada que permita ofrecer servicios jurídicos básicos a los pobres y para estudiar la posibilidad de crear un fondo de asistencia jurídica financiado por el Estado, como se ha hecho en otros países.

39. La Oficina también colaboró con la Real Escuela de Formación de Jueces y Fiscales, que se creó en noviembre de 2003, para determinar cuál era la mejor manera en que podía prestarle asistencia para que en el programa de estudios se incorporara debidamente el tema de los derechos humanos. La Oficina facilitó material de divulgación, organizó una charla del Representante Especial a los estudiantes de jueces y espera contribuir con la enseñanza de un componente especializado de derechos humanos en el programa de estudios a comienzos de 2004.

b) Asistencia en el proceso legislativo: elaboración y aplicación de leyes para promover y proteger los derechos humanos

40. La Oficina continuó siguiendo de cerca el proceso de redacción de las leyes y reglamentos y prestando asesoramiento al respecto con el fin de promover la conformidad con la normativa internacional de los derechos humanos y mejorar la calidad técnica de los proyectos de ley, centrándose en las leyes que están relacionadas directamente con su mandato y con las prioridades generales. Entre las leyes que presentaron particular interés cabe citar las relativas a la lucha contra la corrupción, la represión de la trata de seres humanos y la explotación sexual y los subdecretos sobre las tierras y la silvicultura. El personal de la Oficina continuó siguiendo de cerca los progresos realizados en la elaboración del Código Penal y el Código de Procedimiento Penal (que se redactan con la asistencia de expertos de Francia) y del Código Civil y el Código de Procedimiento Civil (que se redactan con la asistencia de expertos del Japón), presentados los cuatro recientemente al Consejo de Ministros. La Oficina ha señalado la importancia de velar por la coherencia entre esos códigos fundamentales y las leyes que se aprueben en relación con la adhesión a la Organización Mundial del Comercio.

41. En el período que abarca el presente informe la actividad legislativa se interrumpió de hecho debido a la no constitución de un gobierno tras las elecciones. Sin embargo, la Oficina ha seguido propugnando un proceso de formulación de leyes participativo, haciendo hincapié en una cuestión planteada reiteradamente pero de la que a menudo se ha hecho caso omiso y que se refiere a la necesidad de mantener consultas en el proceso de redacción y de someter las leyes a examen público antes de aprobarlas. Asimismo ha subrayado que las leyes han de ser claras y de fácil comprensión.

I. Oficina regional en Battambang

42. La oficina regional en Battambang abarca las provincias de Battambang, Banteay Meanchey y Oddar Meanchey y el municipio de Pailin y trabaja bajo la supervisión de la oficina de Phnom Penh. En el período que se examina su personal siguió e investigó denuncias de violaciones de los derechos humanos en relación con las elecciones e intervino con regularidad ante las autoridades locales y provinciales. Esa labor se llevó a cabo en estrecha cooperación con ONG y mediante contactos frecuentes con las organizaciones locales e internacionales de vigilancia de las elecciones. En el período reseñado la oficina mantuvo contactos periódicos con autoridades provinciales, como los tribunales, la policía y los militares.

43. Investigó casos delicados de presuntas violaciones en zonas aisladas que son de difícil acceso para los grupos locales de derechos humanos y en zonas de violaciones sistemáticas o generalizadas de los derechos humanos. También llevó a cabo actividades rutinarias de vigilancia en distritos que aún se encuentran en la fase de transición del régimen militar a un gobierno civil, combinando esa labor con actividades educativas y de formación.

44. También investigó, y se sumó a los esfuerzos por resolver, conflictos sobre los recursos naturales, como el ya antiguo litigio por la tierra en el distrito de Koh Kralor, y un conflicto en la comunidad pesquera de Prek Chas, cuyos representantes pueden ser condenados a penas de prisión y multas tras la confiscación de material de pesca ilegal a un comerciante local. Ese caso

está siendo juzgado por el Tribunal de Apelación. En el período que se reseña, el personal de la oficina organizó varios cursos de formación de un día de duración sobre los derechos económicos, sociales y culturales para los habitantes y las autoridades locales, particularmente en los distritos afectados por litigios sobre tierras.

J. Obligación de presentar informes sobre la situación de los derechos humanos y aplicación de las recomendaciones formuladas por los órganos de supervisión creados en virtud de tratados

45. Camboya es Parte en los seis principales instrumentos internacionales de derechos humanos. Desde 1994 el ACNUDH/Camboya ha prestado asistencia al Gobierno en la preparación de los informes previstos en los tratados y en la elaboración de todos los informes iniciales. Desde agosto de 2001 la responsabilidad de redactar la mayoría de esos informes se ha confiado al Comité de Derechos Humanos de Camboya. En la actualidad los miembros del Comité que se ocupan de preparar los informes se dividen en dos subcomités encargados de preparar, respectivamente, el informe inicial sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el informe periódico al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. El Consejo Nacional de Camboya para la Infancia se encarga de preparar los informes relativos a la Convención sobre los Derechos del Niño y de supervisar su aplicación. El Ministerio de Asuntos de la Mujer y de los ex Combatientes prepara los informes relativos a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. El informe inicial sobre la aplicación de esta Convención, que también abarca los informes segundo y tercero, se encuentra en la fase final de redacción y se prevé que podrá transmitirse al Comité antes de fin de año.

46. El ACNUDH/Camboya seguirá facilitando ayuda, aunque no en el mismo grado que en los años anteriores, para la preparación de los informes destinados a los órganos de tratados, mediante asistencia técnica, sesiones de formación focalizadas y documentación y materiales informativos pertinentes para ayudar al Comité de Derechos Humanos de Camboya a constituir una colección básica de documentación sobre la normativa internacional de los derechos humanos y las cuestiones de derechos humanos propias del país. En colaboración con instituciones del Gobierno, organismos internacionales y ONG, la Oficina se centrará en lo sucesivo en promover el seguimiento de las observaciones finales formuladas por los órganos de tratados.

47. El Comité contra la Tortura examinó en su 30º período de sesiones, en abril/mayo de 2003, el informe inicial de Camboya relativo a la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, que debía presentarse en noviembre de 1993. Sin embargo, ninguna delegación del Gobierno de Phnom Penh se hallaba presente para responder a las preguntas del Comité. El Comité formuló conclusiones y recomendaciones provisionales y solicitó una respuesta del Gobierno antes de fines de agosto de 2003. La Oficina tradujo al jemer esas conclusiones y recomendaciones y las señaló a las instituciones competentes del Gobierno, a saber el Comité de Derechos Humanos de Camboya, el Director del Departamento de Cárceles y los coministros del interior. En ausencia de una respuesta del Gobierno, en noviembre de 2003, durante su 31º período de sesiones, el Comité aprobó esas conclusiones y recomendaciones como observaciones finales.

K. Programas educativos, de asistencia técnica y de información pública

48. El ACNUDH/Camboya, junto con otras entidades, se esfuerza por crear un entorno propicio para la labor sobre los derechos humanos, en particular mediante actividades de divulgación y facilitando debates y diálogos. Por ejemplo, durante la décima misión del Representante Especial organizó mesas redondas en las que participaron personalidades del Gobierno, ONG y organismos de donantes para debatir sobre la reforma del sector de la justicia, la salud y cuestiones relativas a la tierra.

49. El ACNUDH/Camboya ha continuado impartiendo formación y prestando asesoramiento jurídico y técnico a las ONG y comunitarias de Camboya en todas las esferas de su labor.

50. Siguieron distribuyéndose al público en general, a ONG y a estudiantes y funcionarios publicaciones, leyes y material informativo sobre los derechos humanos. Los informes y declaraciones de la Oficina y del Representante Especial y las resoluciones de la Asamblea General y la Comisión de Derechos Humanos se tradujeron al jemer en el marco de las actividades ordinarias. A principios de 2004 se publicarán traducciones revisadas y la primera traducción al jemer de los instrumentos internacionales de derechos humanos que son particularmente pertinentes para Camboya.

51. El ACNUDH/Camboya está creando una página web para poner a disposición del público los informes del Representante Especial y de la Oficina, así como información sobre la historia y el mandato de la Oficina y del Representante Especial. La sala de documentación de la Oficina está siendo reorganizada, lo que incluye la clasificación del material y el uso de tecnología, con televisión, grabador vídeo y un acceso ilimitado a Internet.

52. La Oficina se mantuvo periódicamente en comunicación con los medios informativos de Camboya, con los periódicos locales en inglés y la prensa en jemer, y con los servicios cablegráficos.

L. Cooperación y coordinación con el sistema de las Naciones Unidas, los donantes y la comunidad diplomática

53. El ACNUDH/Camboya es miembro del equipo de las Naciones Unidas en el país y ha facilitado a los miembros de éste, el Banco Mundial y otros agentes pertinentes información sobre la integración de las normas internacionales de derechos humanos en las estrategias de reducción de la pobreza y los objetivos de desarrollo del Milenio, de conformidad con el proyecto de directrices del Alto Comisionado sobre esta cuestión.

54. El equipo de las Naciones Unidas en el país decidió en septiembre de 2003 considerar los derechos humanos como una cuestión de interés común, por lo que la Oficina está participando en los esfuerzos para integrar los derechos humanos más plenamente en la labor del equipo y los organismos que lo componen. También contribuye al examen de mitad de período del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y presta su colaboración a los órganos consultivos sobre los objetivos de desarrollo del Milenio con objeto de promover la importancia de los derechos humanos y una perspectiva basada en los derechos. Un funcionario de la Oficina se dedica en particular a estas tareas.

55. La Oficina organizó con regularidad sesiones de información para los diplomáticos en visita y residentes y las organizaciones internacionales y preparó informes periódicos para la sede del ACNUDH a fin de cumplir los requisitos en materia de presentación de informes del sistema de las Naciones Unidas. También presentó informes al Coordinador Residente de las Naciones Unidas y a los donantes cuando fue necesario.

III. DOTACIÓN DE PERSONAL DEL ACNUDH/CAMBOYA Y SITUACIÓN FINANCIERA DEL FONDO FIDUCIARIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS EN CAMBOYA

56. La Oficina desarrolló sus actividades a través de su oficina principal en Phnom Penh, una oficina regional en Battambang, una oficina para las elecciones en Kompong Cham y pequeñas oficinas en el tribunal municipal Phnom Penh y en el tribunal provincial de Sihanoukville, que se cerró en septiembre. La estructura administrativa está formada por la Oficina del Director, la Dependencia de Administración, el Equipo de Protección y de Elaboración de Políticas, la Dependencia de Asistencia Letrada y la Dependencia de Educación, Capacitación e Información. Cuando se redactó el presente informe, la Oficina contaba con 32 funcionarios locales y 8 funcionarios internacionales.

57. La Oficina del Director se encarga de la política y la administración y sus atribuciones son coordinar el apoyo al Representante Especial del Secretario General, participar en las actividades del sistema de las Naciones Unidas, colaborar con otros organismos y ONG internacionales y ocuparse de las relaciones externas y las relaciones con los donantes.

58. La Dependencia de Administración se encarga de las cuestiones administrativas, financieras y de personal y coordina el transporte y la logística. También se ocupa de la gestión de la información.

59. El Equipo de Protección y de Elaboración de Políticas se encarga de desarrollar el programa sobre las elecciones, de investigar las denuncias de violaciones de los derechos humanos, preparar informes temáticos y colaborar con otras dependencias sobre cuestiones relacionadas con la administración de justicia y la impunidad.

60. La Dependencia de Asistencia Letrada se encarga de prestar asistencia en el proceso de la reforma judicial y colaborar con los tribunales para ayudarles a corregir las deficiencias en la administración de justicia. La Dependencia colabora con los juristas y formula comentarios sobre determinados proyectos de ley para velar por que se ajusten a los tratados internacionales de derechos humanos en que Camboya es Parte.

61. La Dependencia de Educación, Capacitación e Información se encarga de las actividades de divulgación y de la labor de educación, capacitación y promoción para fomentar la aplicación de los derechos económicos, sociales y culturales. También colabora con el Gobierno, el equipo de las Naciones Unidas en el país y organismos intergubernamentales en relación con la adopción de un enfoque del desarrollo basado en los derechos humanos.

62. Los gastos operacionales del ACNUDH/Camboya, incluidos los sueldos de 7 funcionarios internacionales del cuadro orgánico y 16 funcionarios locales, se sufragaron con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Todos los demás gastos (incluidos los sueldos de los miembros del personal que no están previstos en el presupuesto ordinario) se sufragan con cargo a las contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para el Programa de Educación en materia de derechos humanos en Camboya. El Fondo Fiduciario está administrado por la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.
